



INSCRIPCIÓN DE MENORES EXTRANJEROS EN EL SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE LOMBARDÍA

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Todos los menores extranjeros de hasta 18 años, hijos de ciudadanos extracomunitarios sin permiso de residencia o de ciudadanos de la Comunidad Europea sin cobertura sanitaria (por ejemplo, tarjeta TEAM) o menores no acompañados, pueden inscribirse en el Servicio de Salud de la Región de Lombardía.

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

Significa que pueden recibir asistencia sanitaria (tarjeta sanitaria) y acudir al pediatra (hasta los 14 años) o al médico de cabecera (de 14 a 18 años). A partir de enero de 2023 a todos los menores comunitarios, a los menores hijos de ciudadanos extranjeros que no cumplan con la normativa de entrada y residencia, a los menores no acompañados, **se les ASIGNARÁ EL PEDIATRA DE LIBRE ELECCIÓN O EL MÉDICO GENERAL Y EL CÓDIGO FISCAL** (Circular del Ministerio de Sanidad Prot. núm. 0016282-08/08/2022-DGPROGS-MDS-P; Resolución núm. 25/E 2022 de la Agencia Tributaria; Resolución núm. XI / 7758 del 28/12/2022 Región Lombardía).

La inscripción caducará anualmente y podrá renovarse cada año hasta los 18 años.

¿CÓMO HACERLO?

1. Acuda a una Oficina de Elección y Revocación de la ATS/ASST de su ciudad. Para ATS Ciudad Metropolitana di Milano consulte este enlace para los servicios en línea: <https://sr.asst-fbf-sacco.it/ords/f?p=105:2> y este otro link para el acceso a las oficinas indicadas: <https://www.serviziterritoriali-asstmilano.it/cerca-sede/?service=iscrizione-al-servizio-sanitario-regionale-e-scelta-del-medico&address=&area=>
2. Solicite la inscripción de su hijo en el Servicio Regional de Salud. Será la propia ATS/ASST la que solicite a la Agenzia delle Entrate la asignación del código fiscal.
3. Retirar el documento de inscripción en el Servicio Regional de Salud y la indicación del pediatra o médico general de libre elección firmado/elegido.

Exención (Región de Lombardía):

- exención de la participación en los gastos farmacéuticos y de los servicios ambulatorios especializados para los menores de 14 años, independientemente de sus ingresos: las visitas y los medicamentos son gratuitos para todos los niños hasta los 14 años (código de exención: E11)
- existe una exención para los servicios de neuropsiquiatría infantil, prestados por la UONPIA o por centros privados acreditados, para los menores inscritos en el SSR de entre 14 y 18 años, con trastornos neuropsiquiátricos y del neurodesarrollo (código de exención: NPI)

**POR ÚLTIMO, LE RECORDAMOS QUE LA INSCRIPCIÓN EN
EL SSR NO CONLLEVA NINGÚN RIESGO DE DENUNCIA.**

